



Satisfecho gobierno de Nicaragua con sentencia de tribunal de la Haya



Managua, 13 dic (RHC) El gobierno de Nicaragua expresó su satisfacción por la sentencia de la Corte Internacional de Justicia de la Haya sobre la demanda presentada en contra de Costa Rica, por la construcción de una carretera paralela al río San Juan.

En un comunicado oficial, el gobierno de Managua valoró también la decisión del tribunal al reconocer el impacto ambiental causado a la fuente fluvial como consecuencia de la construcción de esa vía.

La Corte Internacional de Justicia de la Haya aceptó la necesidad de mitigar los perjuicios ocasionados a Nicaragua por parte de Costa Rica, su país vecino, al ejecutar esa carretera de manera irresponsable y sin planificar.

La Corte Internacional de Justicia (CIJ) de La Haya desestimó una solicitud nicaragüense de imponer medidas cautelares a Costa Rica por construir una carretera en la margen sureña del fronterizo río San Juan.

Según el fallo emitido sobre la base de las pruebas aportadas, Nicaragua no ha establecido en el procedimiento que las obras de construcción hayan aumentado sustancialmente la carga de sedimentos en el río.

Tampoco presentó a la CIJ evidencias de que los sedimentos adicionales de la construcción de la carretera puedan ocasionar a largo plazo la degradación del canal del río, según el veredicto.



Añade que Managua no explicó cómo las obras viales puedan poner en peligro las especies individuales en los humedales del río, ni identificó con precisión cuáles son las especies que pudieran sufrir una probable afectación.

El texto agrega que la Corte considera que Nicaragua, por tanto, no ha demostrado la urgencia de que existe un peligro real e inminente de perjuicio irreparable a los derechos invocados.

Los 17 juristas que componen el principal órgano judicial de Naciones Unidas, presididos por Peter Tomka, concluyeron por unanimidad que la solicitud de indicación de medidas provisionales por Nicaragua no puede acogerse.

El embajador nicaragüense en Holanda, Carlos Argüello, dijo a la prensa que su país queda satisfecho porque la Corte señala que el estudio de impacto ambiental solicitado por Managua será presentado por Costa Rica la semana próxima.

Por su parte el embajador costarricense, Jorge Urbina, hizo una interpretación diferente al manifestarse "satisfecho porque la decisión del tribunal demostró que las medidas provisionales eran innecesarias".

El pasado mes la Corte se pronunció sobre dos canales dragados por Nicaragua en un humedal ubicado en el delta del fronterizo río San Juan, y decidió poner fin a esas labores y retirar de la zona al personal, como solicitó la parte costarricense.

Ambos procesos tramitados ante la CIJ están relacionados con un problema pendiente de resolver por esa Corte, que es definir quién ejercerá soberanía sobre el territorio en litigio.

Según un veredicto anterior de la Corte, el San Juan es nicaragüense, pero Costa Rica tiene derecho a navegarlo y reclama la posesión del humedal conocido como Isla Calero (o Portillo), que Managua denomina Harbour Head.